



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~enero~~ ~~enero~~ de 2018.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Casación Penal -Feriados Judiciales Año 2018-**",
y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 solicita que se declaren inhábiles los días 17 y 21 de agosto de 2018 en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica en la mencionada dependencia (fs. 45 y 48).

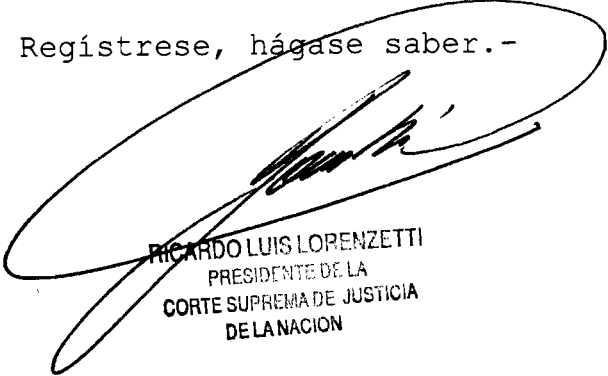
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días 17 y 21 de agosto de 2018 para el Tribunal Oral en lo Criminal y

Correccional Federal N° 7, sin perjuicio de la validez de
los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION